

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/572019/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R285/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 572019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de agosto de 2019.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **572019**, consistente en lo siguiente: "de conformidad con el Artículo 47 del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca que dice: El Presupuesto de Egresos tendrá la siguiente conformación, atendiendo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica...Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales 154,029,495.41 Servicios Financieros y Bancarios 375,336.44 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores 27,785,430.58 Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas 89,500,000.00 Seguro de Bienes Patrimoniales 36,048,759.43 Fletes y Maniobras 307,968.96 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales 12,000.00 1.- Solicito informe detallado de la ejecución o gasto correspondiente a seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas por el monto de 89,500,000.00 2.- Todos los contratos y convenios celebrados derivados de seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas por el monto de 89,500,000.00 3.- Cantidad que se ha ejecutado en el primer semestre y el monto por ejecutar en el segundo semestre." y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería Implementar los procedimientos de operación y seguimiento del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental del Estado.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/265/2019 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SECyT/3974/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 11 de julio de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **572019**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/3974/2019 la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **572019**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Oficio Núm.: SF/SECyT/3974/2019

Asunto: Respuesta al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/265/2019

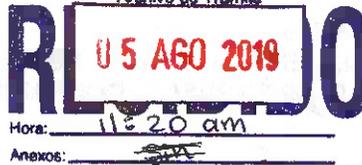
Referencia Núm.: 42046

Expediente Núm.: PE12/108H.2/C8.1.5/572019/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 31 de julio de 2019.

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO  
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite



En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/265/2019, mediante el cual solicita sea atendido el requerimiento de información, realizado mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **572019**, consistente en: **1.-** Solicito informe detallado de la ejecución o gasto correspondiente a seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas por el monto de \$89,500,000.00, **2.-** Todos los contratos y convenios celebrados derivados de seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas por el monto de **89,500,000.00** y **3.-** Cantidad que se ha ejecutado en el primer semestre y el monto por ejecutar en el segundo semestre.

En cumplimiento a lo solicitado y atendiendo los **puntos 1 y 3**, se envía reporte presupuestal generado del Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca (SEFIP 2019), denominado:

- **Resumen por partida Específica, donde se puede visualizar el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y por ejercer, correspondiente al ejercicio 2019.**

Por lo que respecta al **punto 2**, me permito comentarle, que de conformidad a lo establecido en el **artículo 4°** párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a su letra dice:

*"El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificada y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de Gasto".*

Así mismo, se comunica que, la información antes mencionada se envía al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx) y [shunacaballerocastellanos@outlook.com](mailto:shunacaballerocastellanos@outlook.com).

**Es importante precisar que la información proporcionada, se pone a su consideración, para que una vez analizada por la Dirección a su cargo, se encuentre usted en posibilidades de proporcionar dicha información al solicitante.**

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



BIOS OGA 23

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO**

Copia para:

- Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento.
- Jaime Raymundo Zarate Moreno.- Director de Presupuesto. -- Mismo Fin.
- Expediente y minutarlo.

JAHT/JRZM/JSL

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636

2016

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**RESUMEN POR PARTIDA ESPECÍFICA**

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
344337 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	89,500,000.00	81,500,000.00	1,996,360.00	79,503,640.00

